



MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3092
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1775 DE FECHA
04.07.2018.
REQUINOA,

25 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1775 de fecha 04.07.2018 que aprueba Subvención a la JUNTA DE VECINOS VILLA SAN JOSE, Rut 65.051.343-6, por un monto total de \$ 2.000.000, para la ejecución del Proyecto "Comenzar Construcción de Sede Comunitaria".

El email de la Dirección de Administración y Finanzas – Sra. Sandra Ramírez señala que la organización citada tiene una deuda de \$ 2.000.000, la cual no ha sido rendida, por lo que no es posible girar una nueva subvención, por lo que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1775 de fecha 04.07.2018..

Que aun cuando el actual directorio se encuentra vigente, no se ha resuelto a nivel de la Fiscalía de Rengo el proceso Judicial interpuesto por el Municipio de Requinoa, en contra de la Presidenta del anterior directorio, quien utilizó dicho monto para fines personales.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECR E T O:

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1775 de fecha 04.07.2018, en atención a que la Junta de Vecinos Villa San José registra Subvención del año 2015, la cual a la fecha no ha sido regularizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/SRC/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo Secretaría Municipal (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE